



Conmutador 00+57+7
CONCEJO DE BUCARAMANGA
Ventanilla Unica

Fecha: 12/10/2017
Hora: 4:44 p.m.
Folios: 1
Radicado CER: 3896/3896

todo
conces

DAMB-SAM- 8418

Bucaramanga, 10 OCT 2017

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ATT. Sergio Andrés Galindez Riveros

Secretario General Concejo

Carrera 11 #34-16

Bucaramanga

Asunto: Oficio Radicado AMB – 11072 del 03 de octubre de 2017.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia relacionado con la proposición de Debate de Control político sobre problemática de las Plazas públicas de Mercado de Bucaramanga, San Francisco, Guarín, Kennedy y La Concordia, donde solicitan información relacionada con la gestión que viene desarrollando el Área Metropolitana de Bucaramanga para apoyar la implementación de los PGIRS de las Plazas de Mercado del Municipio, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El Área Metropolitana de Bucaramanga mediante Resolución No. 0085 de febrero 18 de 2015, estableció los responsables de la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control de los programas internos de almacenamiento y presentación de residuos sólidos en plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios y terminales de transporte, con base en lo reglamentado por el Decreto 2981 de Diciembre 20 de 2013 hoy compilado en el Decreto 1077 de Mayo 27 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Así las cosas, las Plazas de Mercado y demás establecimientos que se rigen por la Resolución 0085 de 2015 están en la obligación de formular e implementar sus programas y a su vez presentar los respectivos informes trimestrales de implementación del mismo a la Autoridad Ambiental. En este sentido, la función ejercida por el Área Metropolitana de Bucaramanga ha correspondido a efectuar el seguimiento y control sobre la implementación de dichos programas.

Sin embargo, el Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB ejecutó el Convenio N° 183 de 22 de junio de 2015 con la Unidades Tecnológicas de Santander-UTS con el fin apoyar la formulación de los Programas Internos de Almacenamiento y Presentación de Residuos Sólidos en las Plazas de mercado de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta; y en el cual se incluyeron las Plazas La Concordia, Kennedy y Guarín.

De igual manera, el AMB desde la Subdirección Ambiental se encuentra adelantando el acompañamiento técnico al Convenio No. 119 de 30 de Agosto de 2017 celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y las Unidades Tecnológicas de Santander-UTS para la actualización de los Programas internos de almacenamiento y presentación de residuos de las Plazas de Mercado en mención; documento que a la fecha cuenta con

el respectivo diagnóstico, de cada una de las plazas, y la formulación de los ocho programas que establece la Resolución tales como: Formación y educación, Seguimiento y control al gallinazo, Separación en la fuente, Recolección interna de residuos, Almacenamiento selectivo, Recolección y transporte externo, Aprovechamiento, y Disposición final de residuos; los cuales serán radicados ante la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga en el mes de octubre, para su aprobación y seguimiento, acorde con los cronogramas establecidos por cada Plaza de Mercado.

Igualmente, el AMB celebró el Contrato de compraventa No. 305 de fecha 30 de agosto de 2017, para la adquisición de contenedores, con capacidad de 1100 litros, recipientes plásticos entre otros para apoyar la estrategia denominada "Fortalecimiento de la Ruta de recolección selectiva metropolitana" de los cuales se tiene previsto asignar los siguientes contenedores a las Plazas de Mercado:

Establecimiento	Parte interna	Parte externa
Plaza de Mercado Kennedy	4	2
Plaza de Mercado San Francisco	8	6
Plaza de Mercado La Concordia	4	
Plaza de Mercado Guarín	6	4

La asignación de dichos contenedores permitirá fortalecer la implementación de los Programas de Separación en la fuente y Almacenamiento selectivo en cada una de las Plazas de mercado.

Para cualquier información adicional o en caso de requerir copia alguna de los expedientes puede acercarse a las instalaciones de la Subdirección Ambiental del AMB ubicada en la Av. Samanes No. 9-140 local 300 Centro Comercial Acrópolis.

Atentamente,



LUIS ALBERTO MORALES RINCÓN
Subdirector Ambiental

Proyectó:	Ing. Luz Dary Carmona Díaz.	Contratista SAM
Revisión Técnica:	Ing. Carolina Jaimes Velandia Ing. Luis Carlos Orduz Albarracín	Contratista SAM Profesional Universitario SAM
Revisión jurídica:	Abg. Sandra Johanna Parra Patiño	Profesional Universitario SAM
Oficina Responsable:	Subdirección Ambiental Metropolitana SAM	